



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 11:12:37
Recibo No. S001408079, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RQ1ThnTMVV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE COOPERATIVAS BANANERAS DEL MAGDALENA
Sigla : ASOCCOMAG
Nit : 900564749-2
Domicilio: Zona Bananera, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504863
Fecha de inscripción: 23 de octubre de 2012
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 2 73 RIO FRIO BARRIO ALTO PRADO
Municipio : Zona Bananera, Magdalena
Correo electrónico : asocoomag@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175150297
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 2 73 RIO FRIO BARRIO ALTO PRADO
Municipio : Zona Bananera, Magdalena
Correo electrónico de notificación : asocoomag@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de septiembre de 2012 de la Asamblea General de Zona Bananera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2012, con el No. 12207 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE COOPERATIVAS BANANERAS DEL MAGDALENA, Sigla ASOCCOMAG.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En virtud del cual se crea asocoomag, tiene como objeto, servir de enlace entre las cooperativas productoras asociadas y las empresas exportadoras nacionales o multinacionales para la comercialización de sus productos agrícolas y/o exportar sus productos directamente, importar insumos para cumplir con su objeto social, servir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 11:12:37
Recibo No. S001408079, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RQ1ThnTMVV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de instrumento empresarial para unir los esfuerzos y recursos de los asociados con el fin de participar en las diferentes alternativas comerciales y establecer un sistema de distribución de los beneficios como una alternativa para proveerles bienes y servicios que contribuyan a la satisfacción de sus necesidades, desarrollar actividades educativas que contribuyan a su dignificación personal, y al desarrollo comunitario integral, actuando con base en el esfuerzo propio, la ayuda mutua, la solidaridad, y la responsabilidad social. ACTIVIDADES O SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL: El servicio que se prestará en cumplimiento del objeto social contará con dos áreas definidas que son: 1. ÁREA ECONÓMICA. 2. ÁREA SOCIAL. ÁREA ECONÓMICA. Esta sección tendrá por objeto. 1. Proveer de recursos económicos a las cooperativas asociadas. Estos dineros deberán destinarse al cubrimiento de necesidades propias del cumplimiento del objeto social de cada una de ellas. 2. Administrar los recursos provenientes de la Prima del Comercio Justo según aportes fijos e igualitarios aprobado por las Asambleas de las cooperativas de Primer Grado, como también recursos por donaciones de organismo nacionales e Internacionales, para hacer invertidos en programas y proyectos aprobados por la Asamblea General de ASOCOOMAG. 3. La producción de Banano y sus derivados. 4. La producción de Productos Agrícolas. 5- Comercializar los productos bananeros y sus derivados y demás productos agrícolas de las cooperativas asociadas en los mercados nacionales e internacionales. 6. Comercializar los insumos agrícolas, para los asociados a precios moderados. ÁREA SOCIAL. El área social contribuye al desarrollo humano, la formación integral y el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva de los asociados de "ASOCOOMAG" y comunidad en general, mediante acciones que orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social. El área social fomenta en el entorno de "ASOCOOMAG", compuesta por: asociados de las cooperativas asociadas y su núcleo familiar, directivos, empleados y comunidad en general, las diferentes actividades deportivas, culturales, recreativas, espirituales de desarrollo humano y ecológicas, de sano esparcimiento, mediante la apertura de espacios de participación real en el ámbito de "ASOCOOMAG", Son objetivos del Área Social los siguientes: 1- Organizar grupos lúdicos (danzas, teatro, humor, pintura.), talleres de estimulación psicomotriz (gimnasia), tertulias para descubrir talentos, viajes, excursiones, pasadías, caminatas ecológicas, actividades deportivas menores (dominó, billar, natación, etc). 2- Organizar festivales de teatro, canto, jornadas humorísticas, etc. 3- Colaborar con los subcomités, para los programas de capacitación que estos requieran para el cumplimiento de sus funciones. 4- Elaborar un plan anual de actividades con su correspondiente presupuesto, que cumpla con los lineamientos para atención del adulto mayor y primera infancia. B- Operar servicios y modalidades de protección integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias con entidades públicas del orden nacional. La entidad podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: Operar y evaluar programas y proyectos sociales, dirigidos a la atención integral de la niñez, adolescencia, juventud y sus familias, diseñadas por la entidad pública. Operar programas de apoyo psicosocial, orientación familiar y fortalecimiento de habilidades parentales. Desarrollar acciones de formación y capacitación en derechos humanos, convivencia pacífica, resolución de conflictos, liderazgo juvenil y participación ciudadana. Brindar acompañamiento y asistencia a familias en procesos de restablecimiento de derechos, reintegración familiar, en articulación con las autoridades competentes. la promoción, protección y garantía de los derechos de las mujeres en todas las etapas de su vida, con especial atención a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo, contribuyendo al desarrollo integral, el empoderamiento, la equidad de género y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación. Para el cumplimiento de este objeto, la entidad podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: Diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos orientados al bienestar físico, psicológico, económico y social de las mujeres, especialmente aquellas en condición de pobreza, víctimas de violencia basada en género, desplazamiento forzado o exclusión social. Brindar atención integral a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, violencia sexual o cualquier forma de violencia de género, a través de acompañamiento psicosocial, jurídico y procesos de empoderamiento. Promover el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva, educación, formación técnica y profesional, empleo digno, y participación activa en la vida política, económica y cultural. Desarrollar procesos de formación en derechos humanos, liderazgo, participación ciudadana, economía del cuidado, autonomía económica y prevención de violencias basadas en género. Establecer redes de apoyo, espacios seguros y servicios de atención diferencial a mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, mujeres con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, adolescentes y jóvenes. Implementar estrategias de inclusión productiva mediante el fortalecimiento de iniciativas económicas lideradas por mujeres, acceso a recursos y creación de oportunidades de empleo y emprendimiento. Celebrar convenios y alianzas con entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para la financiación y ejecución de programas en favor de la mujer. Promover la investigación, sistematización y divulgación de información sobre la situación de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 11:12:38
Recibo No. S001408079, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RQ1ThnTMVV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mujeres y las buenas prácticas en materia de equidad de género y empoderamiento femenino. promover la inclusión social, la protección integral y el ejercicio pleno de los derechos de las personas en condición de discapacidad, mediante la implementación de estrategias que favorezcan su participación activa. B. Operar servicios y modalidades de protección integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias con entidades públicas del orden nacional. La entidad podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: Operar y evaluar programas y proyectos sociales, dirigidos a la atención integral de la niñez, adolescencia, juventud y sus familias, diseñadas por la entidad pública. Operar programas de apoyo psicosocial, orientación familiar y fortalecimiento de habilidades parentales. Desarrollar acciones de formación y capacitación en derechos humanos, convivencia pacífica, resolución de conflictos, liderazgo juvenil y participación ciudadana. Brindar acompañamiento y asistencia a familias en procesos de restablecimiento de derechos, reintegración familiar, en articulación con las autoridades competentes. la promoción, protección y garantía de los derechos de las mujeres en todas las etapas de su vida, con especial atención a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo, contribuyendo al desarrollo integral, el empoderamiento, la equidad de género y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación. Para el cumplimiento de este objeto, la entidad podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: Diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos orientados al bienestar físico, psicológico, económico y social de las mujeres, especialmente aquellas en condición de pobreza, víctimas de violencia basada en género, desplazamiento forzado o exclusión social. Brindar atención integral a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, violencia sexual o cualquier forma de violencia de género, a través de acompañamiento psicosocial, jurídico y procesos de empoderamiento. Promover el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva, educación, formación técnica y profesional, empleo digno, y participación activa en la vida política, económica y cultural. Desarrollar procesos de formación en derechos humanos, liderazgo, participación ciudadana, economía del cuidado, autonomía económica y prevención de violencias basadas en género. Establecer redes de apoyo, espacios seguros y servicios de atención diferencial a mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, mujeres con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, adolescentes y jóvenes. Implementar estrategias de inclusión productiva mediante el fortalecimiento de iniciativas económicas lideradas por mujeres, acceso a recursos y creación de oportunidades de empleo y emprendimiento. Celebrar convenios y alianzas con entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para la financiación y ejecución de programas en favor de la mujer. Promover la investigación, sistematización y divulgación de información sobre la situación de las mujeres y las buenas prácticas en materia de equidad de género y empoderamiento femenino. promover la inclusión social, la protección integral y el ejercicio pleno de los derechos de las personas en condición de discapacidad, mediante la implementación de estrategias que favorezcan su participación activa. Paragrafo 2: Las actividades meritorias establecidas en el área social de este artículo, son de libre acceso a la comunidad.

PATRIMONIO

El patrimonio social de "Asocoomag" estará formado por: 1. Los aportes mensuales de administración, correspondientes a UN MILLON DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.00) Mensual, Aportado por cada cooperativa asociada. 2. Las cuotas de inscripción o afiliación individuales de nuevos asociados. 3. Los auxilios y donaciones que se obtengan con destino al incremento patrimonial. PARAGRAFO 1: Los anteriores valores serán destinados para cubrir los gastos de administración y mantenimiento de la sede principal y de las oficinas en las diferentes sucursales establecidas. PARAGRAFO 2: que sus aportes no sean reembolsados, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

REPRESENTACION LEGAL

El gerente sera el representante legal de asocoomag sera elegido por la junta directiva, sera el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. El gerente, sera nombrado para un periodo de un (1) año, sin perjuicio que pueda ser reelegido o removido libremente en cualquier tiempo por la junta directiva. Paragrafo.- Cualquier miembro de la junta directiva podra ser elegido como gerente de asocoomag.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 11:12:38
Recibo No. S001408079, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RQ1ThnTMVV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y responsabilidades del gerente: 1. Representar legalmente a asocoomag. 2. Ejecutar decisiones de la asamblea general y de la junta directiva, así como supervisar el funcionamiento de asocoomag, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecucion. 3. Proponer las politicas administrativas, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que seran sometidos a consideracion de la junta directiva. 4. Dirigir las relaciones publicas de asocoomag, en especial con las organizaciones del sector solidario. 5. Procurar que los asociados reciban informacion oportuna sobre los servicios y demas asuntos de interes y mantener permanentemente comunicacion con ellos. 6. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de asocoomag siempre y cuando su valor no exceda de diez (10) salarios minimos mensuales legales vigentes. 7. Contratar y nombrar dentro de su competencia, los empleados para los diversos cargos dentro de asocoomag de conformidad con la planta de personal aprobada por la junta directiva y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujecion a las normas laborales vigentes. 8. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar, expresamente las que determine los reglamentos, por faltas comprobadas y dar cuenta a la junta directiva. 9. Organizar y dirigir, de acuerdo con las disposiciones de la junta directiva, sucursales o agencias, cuando sea necesario su funcionamiento y la prestacion de servicios de asocoomag. 10. Elaborar y someter a la aprobacion de la junta directiva, los reglamentos de caracter interno de asocoomag. Intervenir por las diligencias de admision y retiros de los asociados autenticando los registros, titulos de aportacion y demas documentos. 11. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte de la junta directiva. 12. Vigilar el estado de caja y cuidar de que se mantengan en seguridad los bienes y valores de asocoomag. 13. Enviar oportunamente al organismo estatal competente que ejerza las funciones de vigilancia y control del sector, los estados financieros, informes de contabilidad y todos los datos estadisticos o informes requeridos por dicha entidad. 14. Presentar a la junta directiva, el proyecto de distribucion de excedentes correspondientes a cada ejercicio, que se debe remitir al organismo estatal competente que ejerza las funciones de vigilancia y control del sector para su aprobacion. 15. Presentar a la junta directiva, el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos para su aprobacion. Las demas que le asigne el junta directiva. Asocoomag podra tener administradores para sus sucursales o agencias, a los cuales se aplicaran en lo pertinente las disposiciones previstas para el gerente. LIMITACIONES: 5. Autorizar en cada caso al gerente para realizar operaciones cuya cuantia exceda de diez (10) salarios minimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 24 de julio de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2018 con el No. 20777 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ZURIA CONCEPCION ARIZA CAMARGO	C.C. No. 39.003.979

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 9 del 10 de septiembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2025 con el No. 33230 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO	FREDYS ENRIQUE PEREZ MAZENETH	C.C. No. 12.618.432



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 11:12:38
Recibo No. S001408079, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RQ1ThnTMVV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO EDGARDO DE JESUS ALVARADO RAMIREZ C.C. No. 12.621.919
JUNTA DIRECTIVA

TERCER RENGLÓN - MIEMBRO LEONARDO ANTONIO MARRIAGA LIÑAN C.C. No. 1.084.735.004
JUNTA DIRECTIVA

CUARTO RENGLÓN - MIEMBRO ARNALDO ENRIQUE PAREJO TORRES C.C. No. 19.501.938
JUNTA DIRECTIVA

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 10 de septiembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2025 con el No. 33231 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EVIT SEGUNDO ESPINOSA MADERA	C.C. No. 12.447.285	140681-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 1 del 10 de agosto de 2015 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 1 del 07 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 2 del 27 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 6 del 05 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 8 del 22 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

15400 del 11 de diciembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
31821 del 10 de abril de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
32237 del 12 de mayo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
32424 del 13 de junio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
32801 del 11 de agosto de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 11:12:38
Recibo No. S001408079, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RQ1ThnTMVV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: O8413
Otras actividades Código CIIU: G4669

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
